

CIRCULAR No. DGP-014-2020

PARA: Secretarios (as) de Estado, Presidentes (as) Ejecutivos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Directores (as) Ejecutivos (as), Gerentes Generales de las Instituciones Descentralizadas, Rectores (as) Universitarios (as) y Directores (as) de las instituciones Desconcentradas.

DE: **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO**
Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto

ASUNTO: Lineamientos para la identificación y ejecución del presupuesto asignado para atención a la emergencia provocada por la Tormenta Tropical "ETA"

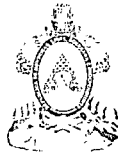
FECHA: 09 de noviembre de 2020



En referencia al Decreto Ejecutivo número PCM-109-2020, publicado en fecha 2 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial "La Gaceta" y sus reformas, mediante el cual se declaró estado de emergencia por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical "ETA" e instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de la Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) en el marco de SINAGER, comunicar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) las instituciones que ejecutarán estos recursos y las intervenciones que estarán realizando. Las instituciones designadas deberán presentar la solicitud de recursos, así como el plan de ejecución ante la SEFIN.

Asimismo, en el Decreto Ejecutivo Número PCM-112-2020 se amplía la emergencia por la Tormenta Tropical "ETA" con el fin de brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical, en concordancia con lo establecido en el decreto antes mencionado, esta Secretaría define los siguientes lineamientos para la identificación de estructuras presupuestarias o asignaciones que se ejecutaran, con el fin de dar seguimiento e informar sobre la ejecución de estos recursos, los cuales se detallan a continuación:

1. Se instruye a las instituciones que gestionaran recursos para atención a la emergencia provocada por la Tormenta Tropical "ETA", crear una estructura presupuestaria para identificar las acciones a realizar y hacer los ajustes correspondientes en SIAFI de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por la Ley Orgánica y la Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y demás leyes aplicables a las modificaciones presupuestarias.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

2. Las estructuras presupuestarias se definirán en función de las intervenciones a realizar por las instituciones u organismos ejecutores, según los niveles establecidos –Programa, Sub Programa, Proyecto, Actividad u Obra-. La Dirección General de Presupuesto brindará la asistencia técnica necesaria para la creación de las categorías programáticas que sean requeridas por las instituciones conforme a los lineamientos aquí establecidos.
3. Se diferenciarán las partidas presupuestarias destinadas a la atención de la emergencia del resto del presupuesto institucional; con el fin de realizar un marcaje como estrategia de política y así contar con información más ágil y oportuna para la toma de decisiones, brindar mayor transparencia y promover la veeduría social. Por tanto, se solicita a las instituciones enviar el detalle de las estructuras presupuestarias que serán marcadas, en el siguiente formato:

Institución:

GA:

UE

Código cat. programática 1/	Descripción categoría programática	Producto2/
Breve descripción de la intervención (es):		

1/ En el código de categoría programática se debe identificar por los cuatro niveles, ejemplo:

11-00-00-00 en referencia al programa

11-00-06-00 proyecto

11-00-00-06 Actividad u obra

2/ El producto o productos que se definan en esta columna serán equivalentes a los registrados en el módulo del Plan Operativo Anual de SIAFI.

4. La ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora de los gastos y de dar cuentas de las acciones realizadas con los recursos transferidos, en cumplimiento de la normativa legal vigente.
5. Asimismo, se reitera la obligación de las instituciones que no operan en el sistema SIAFI y que destinaran recursos para atención de la emergencia por la Tormenta Tropical ETA, a realizar las regularizaciones correspondientes en dicho sistema.

Atentamente,